Madrid» y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, con notificación individualizada a los propietarios afectados y remisión de hojas de aprecio individualizada.

Segundo.—La Junta de Compensación deberá instar del Registro de la Propiedad correspondiente, la práctica de la nota marginal de los terrenos objeto de expropiación, prevista en el artículo 22 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Registro Hipotecario sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente a que se refiere dicho acuerdo en las mañanas de los días hábiles por un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en la Sección de Gestión de Sistemas del Departamento Iniciativa Privada-I de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Guatemala, 13), así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinente a su derecho.

Mediante el presente anuncio se notifica el presente acuerdo a todos aquellos propietarios y afectados en ignorado paradero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999.

Titular	Finca registral	Finca proyecto	Superficie afectada — m^2	Polg./Parc. catastral
Desconocido	—	2.1	5.056	3/208
Pérez Medel Uceda	1.859	2.2	2.562	5/44.99
Desconocido	—	2.3	4.349	5/10
Víctor Andre Richier	5.305	2.11	7.422	5/0
Desconocido	—	2.12	1.243	5/0
Desconocido	—	2.14	2.004	5/0
Desconocido	—	2.15	3.945	5/24

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y del artículo 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, en concordancia con el artículo 168.2 del Reglamento de Gestión Urbanística Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, se somete a información pública por plazo de un mes la relación de bienes y derechos que a continuación se detallan, objeto del presente proyecto de expropiación:

Finca exprop.	Titular registral	Finca reg.	Sup. suelo afec.	Titular catastral
2.1	Desconocido	0	5.065,00	Juana Coso Ruiz.
2.2	Pérez Medel Uceda	1.859	2.562,00	—
2.3	Desconocido	0	4.349,00	Íñigo Arteaga y Folgueira.
2.4	Gómez-Acebo y Duque de Estrada Ricardo, Ignacio, José, Luis, Jaime e Isabel	5.611	2.893,51	—
2.5	Sánchez Pérez, Julián; Villalba Delgado, Sofía	18.761	94,72	—
2.6	Antonio Álvarez, Doroteo de la	18.771	183,36	—
2.7	Miguel Ramos, Isaías de; Rubio Bravo, Victoria	18.781	160,93	—
2.8	Gázquez García, Miguel; González Pérez, Rosa	18.789	80,46	—
2.9	Lucía de Tena del Toro, Fernando	3.426	488,98	—
2.10	Lucía de Tena del Toro, Fernando	3.428	611,40	—
2.11	Richier, André Víctor	5.305	7.422,00	—
2.12	Desconocido	0	1.243,00	—
2.13	Sánchez Loeches, Julián	4.996	275,00	—
2.14	Desconocido	0	2.004,00	—
2.15	Desconocido	0	3.945,00	—

Titulares de derechos distintos a los de la propiedad

Finca proyecto	Titular	Derecho
2.4	Banco Hipotecario de España	Hipoteca.
2.13	Petronila Pascual Garrido	Usufructo.

Madrid, 9 de julio de 2001.—El Secretario general, Paulino Martín Hernández.—42.713.

Anuncio de la Gerencia de Urbanismo de Lorca sobre aprobación inicial de la modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Lorca para zona verde en Zarzadilla de Totana.

Por el excelentísimo Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2001, se acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Lorca para la creación de una zona verde en Zarzadilla de Totana, según proyecto redactado por el Arquitecto don José Luis Fernández Romero, quedando suspendido el otorgamiento de licencia de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en el área afectada, por período de dos años, salvo que con anterioridad se hubiese producido la aprobación definitiva de la citada modificación del planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o, en su caso, desde la notificación individualizada.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Alameda Poeta Castellar, 2, de esta localidad.

Lorca, 3 de julio de 2001.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.—42.797.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos sobre extravío de título.

Habiéndose extraviado el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de don José Ignacio González de San Román Sáenz de Ugarte, expedido en Madrid con fecha 4 de marzo de 1972, se hace público en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente.

Madrid, 30 de mayo de 2001.—El Director, Edelmiro Rúa Álvarez.—42.765.

Resolución de la Escuela Universitaria de Magisterio «Ausiàs March» de Valencia sobre extravío de título.

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 se anuncia el extravío del título de Diplomada en Profesorado de EGB de doña Ana Isabel Serra Portolés, expedido por el Rectorado el 14 de septiembre de 1992, con Registro Nacional 1994144675 y Registro Universitario 29591.

Valencia, 20 de julio de 2001.—El Director, Bernardo Gómez Alfonso.—42.762.